

Sexto.-Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de mayo de 2006.-El Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Subdirección General de Personal Docente e Investigador y Subdirección General de Cooperación Internacional.

8802 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de profesores admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, convocado por Orden ECI/279/2006, de 24 de enero.*

Por Orden ECI/279/2006, de 24 de enero (Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Por Resolución de 31 de marzo de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 14 de abril), se aprobaron las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos que reunían los requisitos generales de participación a que se refiere la Base Primera A) de la Orden de convocatoria; se anunció, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de las puntuaciones provisionales de la Fase General; se abrió un plazo de reclamaciones y se convocó a los candidatos para la realización de la prueba de conocimiento de idiomas.

Una vez sustanciadas las reclamaciones de los candidatos relativas a las listas provisionales de admitidos y excluidos y a las puntuaciones provisionales de la Fase General y realizada la prueba de comprobación del requisito de los idiomas exigidos para cada puesto,

Esta Subsecretaría, realizadas las actuaciones previstas en las bases cuarta.4 y quinta.1 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Anunciar la exposición de las listas definitivas de candidatos admitidos, con indicación del idioma acreditado referido a los puestos solicitados conforme al Anexo I de la Orden de convocatoria, así como las listas definitivas de excluidos por no reunir los requisitos generales de participación exigidos en la convocatoria.

Segundo.-Anunciar, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de la relación definitiva de los aspirantes que, por haber alcanzado cuatro o más puntos, han superado la Fase General, con indicación de las puntuaciones obtenidas en la misma, así como la relación definitiva de los que, por no haber alcanzado una puntuación mínima de cuatro puntos, no pueden acceder a la Fase Específica.

Tercero.-Ordenar la exposición, a partir del día 24 de mayo, de las relaciones a que se refieren los puntos primero y segundo de la presente Resolución, que serán expuestas en los tableros de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia; de las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Cuarto.-Convocar a los candidatos que han superado la Fase General, a la realización de la fase específica prevista en la base sexta B) de la Orden de convocatoria, para el día 4 de junio de 2006, a las nueve horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

La adecuación profesional del candidato en relación con las características que requiere el desempeño de la actividad docente en el exterior se valorará mediante la realización ante los órganos de selección de una prueba escrita elegida al azar, el día de su celebración, de entre cuatro propuestas por la Comisión de Selección, que contará de dos partes:

a) Una primera parte, que es común para todos los candidatos y en la que se deberá dar respuesta a una serie de cuestiones predominantemente teóricas, relacionadas con las especificaciones contenidas en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

b) Una segunda parte consistente en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico relacionado con el ejercicio de las funciones de los correspondientes cuerpos docentes y con la acción educativa en el exterior, de acuerdo con los aspectos que se especifican en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta la específica tarea de los cuerpos docentes en el ámbito de la acción educativa en el exterior, la Comisión de Selección en cada propuesta incluirá dos supuestos prácticos, uno para su realización por los candidatos pertenecientes al Cuerpo de Maestros y otro para su realización por los candidatos pertenecientes al resto de los Cuerpos docentes.

La Comisión de Selección establecerá las indicaciones de procedimiento para el desarrollo de esta fase específica el mismo día fijado por esta Resolución para la celebración de la misma y previamente a su inicio.

Para la realización de esta prueba los aspirantes dispondrán de tres horas y deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

Quinto.-De conformidad con lo establecido en la base cuarta.5, los candidatos que han superado la Fase General, podrán presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la exposición a que se refiere el punto tercero de la presente Resolución.

Sexto.-Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de mayo de 2006.-El Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sres. Subdirector General de Personal Docentes e Investigador y Subdirector General de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8803 *ORDEN TAS/1524/2006, de 10 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en el